



01.836

CIRCULAR INTERNA NRO .. 000014

FECHA: 18 DIC 2009

PARA: LAS DELEGATURAS, JEFATURAS, COORDINACIONES Y
SECRETARÍA GENERAL

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: REGALOS Y OBSEQUIOS DE NAVIDAD

Me permito dar instrucciones en relación con los obsequios o presentes navideños que sean remitidos tanto al Despacho como a los diferentes funcionarios de la entidad, con el fin de que se tomen las siguientes acciones:

1. Los obsequios o presentes que sean enviados a cualquier funcionarios de la Entidad, incluyendo por supuesto a la suscrita, y que provengan de empresas o personas en contra de quienes se esté adelantando alguna actuación administrativa sancionatoria o de otro orden, o que puedan tener algún interés particular en las actuaciones internas de la Superintendencia, deberán ser restituidos a sus remitentes con una nota explicativa que contenga la presente instrucción. Tal verificación debe ser efectuada por cada uno de los funcionarios a quien se dirija dicho presente.
2. Los obsequios o presentes que sean enviados a cualquier funcionario – incluyendo la suscrita, reitero-, y que provengan de empresas o personas que no se encuentran en la situación anterior, deberán ser remitidos a la Secretaría General, con el fin de que sean sorteados.

Cordialmente,

Haydee Cañizares Ue.
HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA
SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Hoja de Ruta: C:\Users\despacho\Desktop\01 DESPACHO - 2009\01.836 CIRCULAR REGALOS Y OBSEQUIOS.doc

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" – PBX: 3526700 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915815

GO-REG-07